



# REGISTRO OFICIAL®

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Lcdo. Lenín Moreno Garcés  
Presidente Constitucional de la República

## SUPLEMENTO

**Año II - Nº 256**

**Quito, miércoles 6 de  
junio de 2018**

**Valor: US\$ 1,25 + IVA**

**ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA  
DIRECTOR**

Quito: Calle Mañosca 201  
y Av. 10 de Agosto

Oficinas centrales y ventas:  
Telf.: 3941-800  
Exts.: 2301 - 2305

Sucursal Guayaquil:  
Av. 9 de Octubre Nº 1616 y Av. Del Ejército  
esquina, Edificio del Colegio de  
Abogados del Guayas, primer piso.  
Telf.: 3941-800 Ext.: 2310

Suscripción anual:  
US\$ 400 + IVA para la ciudad de Quito  
US\$ 450 + IVA para el resto del país

Impreso en Editora Nacional

8 páginas

[www.registroficial.gob.ec](http://www.registroficial.gob.ec)

**Al servicio del país  
desde el 1º de julio de 1895**

### SUMARIO:

Págs.

#### FUNCIÓN EJECUTIVA

#### DECRETOS:

#### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

- 401 Nómbrase al Embajador del Servicio Exterior, Juan Rodrigo Salazar Sancisi, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Concurrente de la República del Ecuador ante la República de Fiji, con sede en Canberra, Australia ..... 2
- 402 Nómbrase al Embajador del Servicio Exterior, Fabián Enrique Valdivieso Eguiguren, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Concurrente de la República del Ecuador ante el Gobierno de la República de Filipinas, con sede en Yakarta, República de Indonesia ..... 2
- 403 Nómbrase a la señora María Augusta Calle Andrade, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria Concurrente de la República del Ecuador ante el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica, con sede en La Habana Cuba..... 3
- 404 Nómbrase al señor Cristóbal Fernando Roldán Cobo, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Concurrente de la República del Ecuador ante el Gobierno del Reino de Marruecos, con sede en Madrid, España ..... 4
- 405 Nómbrase a la señora Ivonne Leila Juez de A. Baki, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria Concurrente de la República del Ecuador ante el Gobierno de la República de Irak con sede en Doha, Qatar ..... 4
- 406 Nómbrase al señor José Luis Álvarez Palacio como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Concurrente de la República del Ecuador ante el Gobierno de la Serenísima República de San Marino, con sede en la ciudad del Vaticano, Santa Sede..... 5
- 407 Nómbrase al señor José Luis Álvarez Palacio, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Concurrente de la República del Ecuador ante la República de Malta, con sede en la ciudad del Vaticano, Santa Sede ..... 6

	Págs.	
408	6	Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Concurrente de la República del Ecuador ante la República de Fiji, con sede en Camberra, Australia.  <b>ARTÍCULO SEGUNDO.-</b> De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo que entrará en vigencia a partir de la presente fecha, encárguese la Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.
409	7	Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 15 de mayo del 2018.  f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.
<b>FE DE ERRATAS:</b>		
-	8	f.) María Fernanda Espinosa Garcés, Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.  Quito, 22 de mayo del 2018, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

**No. 401**

**Lenín Moreno Garcés**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL**  
**DE LA REPÚBLICA**

**Considerando:**

Que, el artículo 147 numeral 10 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé como una de las atribuciones del Presidente de la República nombrar y remover a embajadores y jefes de misión;

Que, el artículo 113 de la Codificación de la Ley Orgánica del Servicio Exterior establece que el nombramiento de jefes titulares de misiones diplomáticas se hará mediante Decreto una vez que se cumplan los requisitos legales de orden interno y se obtenga el asentimiento del gobierno ante el cual serán acreditados;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1298, de 16 de enero de 2017, se nombró al Embajador del Servicio Exterior, Juan Rodrigo Salazar Sancisi, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante la Mancomunidad Australiana;

Que, la República de Fiji, ha otorgado el beneplácito de estilo para la designación del Embajador del Servicio Exterior, Juan Rodrigo Salazar Sancisi, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Concurrente de la República del Ecuador ante la República de Fiji, con sede en Camberra, Australia; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley.

**Decreta:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Nombrar al Embajador del Servicio Exterior, Juan Rodrigo Salazar Sancisi, como

**Documento firmado electrónicamente.**

Dra. Johana Pesántez Benítez  
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL  
ECUADOR.

**No. 402**

**Lenín Moreno Garcés**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL**  
**DE LA REPÚBLICA**

**Considerando:**

Que, el artículo 147 numeral 10 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé como una de las atribuciones del Presidente de la República nombrar y remover a embajadores y jefes de misión;

Que, el artículo 113 de la Codificación de la Ley Orgánica del Servicio Exterior establece que el nombramiento de jefes titulares de misiones diplomáticas se hará mediante Decreto una vez que se cumplan los requisitos legales de orden interno y se obtenga el asentimiento del gobierno ante el cual serán acreditados;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1316, de 22 de febrero de 2017, el Embajador del Servicio Exterior, Fabián Enrique Valdivieso Eguiguren, fue nombrado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante el Gobierno de la República de Indonesia;

Que, el Gobierno de la República de Filipinas ha otorgado el beneplácito de estilo para la designación del Embajador del Servicio Exterior, Fabián Enrique Valdivieso Eguiguren, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Concurrente de la República del Ecuador ante el Gobierno de la República de Filipinas, con sede en Yakarta, República de Indonesia; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley.

**Decreta:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Nombrar al Embajador del Servicio Exterior, Fabián Enrique Valdivieso Eguiguren, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Concurrente de la República del Ecuador ante el Gobierno de la República de Filipinas, con sede en Yakarta, República de Indonesia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo que entrará en vigencia a partir de la presente fecha, encárguese la Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 15 de mayo del 2018.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

f.) María Fernanda Espinosa Garcés, Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 22 de mayo del 2018, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

**Documento firmado electrónicamente.**

Dra. Johana Pesántez Benítez  
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL  
ECUADOR.

**No. 403**

**Lenín Moreno Garcés**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL**  
**DE LA REPÚBLICA**

**Considerando:**

Que, el artículo 147 numeral 10 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé como una de las atribuciones

del Presidente de la República, nombrar y remover a embajadores y jefes de misión;

Que, el artículo 113 de la Codificación de la Ley Orgánica del Servicio Exterior establece que el nombramiento de los jefes titulares de misiones diplomáticas se hará mediante Decreto, una vez que se cumplan los requisitos legales de orden interno y se obtenga el asentimiento del gobierno ante el cual serán acreditados;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 717, de 28 de marzo de 2011, el Embajador del Servicio Exterior, Galo Andrés Yépez Holguín, fue nombrado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante el Gobierno de la República de Guatemala;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 255-A de 10 de marzo de 2014, el Embajador del Servicio Exterior, Galo Andrés Yépez Holguín, fue nombrado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Concurrente de la República del Ecuador ante el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica, con sede en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 35, de 15 de junio de 2017, se dieron por terminadas las funciones del Embajador del Servicio Exterior, Galo Andrés Yépez Holguín, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Concurrente del Ecuador ante el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica, con sede en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 131 de 23 de agosto de 2017 se designó a la señora María Augusta Calle Andrade, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotencia de la República del Ecuador ante el Gobierno de la República de Cuba;

Que, el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica ha otorgado el beneplácito de estilo, para la designación de la señora María Augusta Calle Andrade, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria Concurrente de la República del Ecuador ante el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica, con sede en La Habana, Cuba; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley.

**Decreta:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Nombrar a la señora María Augusta Calle Andrade, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria Concurrente de la República del Ecuador ante el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica, con sede en La Habana Cuba.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo que entrará en vigencia a partir de la presente fecha, encárguese la Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, a 15 de mayo del 2018.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

f.) María Fernanda Espinosa Garcés, Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 22 de mayo del 2018, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

**Documento firmado electrónicamente**

Dra. Johana Pesántez Benítez  
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL  
ECUADOR

**No. 404**

**Lenín Moreno Garcés**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL**  
**DE LA REPÚBLICA**

**Considerando:**

Que, el artículo 147 numeral 10 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé como una de las atribuciones del Presidente de la República, nombrar y remover a embajadores y jefes de misión;

Que, el artículo 113 de la Codificación de la Ley Orgánica del Servicio Exterior establece que el nombramiento de jefes titulares de misiones diplomáticas se hará mediante Decreto, una vez que se cumplan los requisitos legales de orden interno y se obtenga el asentimiento del gobierno ante el cual serán acreditados;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 86, de 27 de julio de 2017, se nombró al señor Cristóbal Fernando Roldán Cobo, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante el Gobierno del Reino de España;

Que, el Reino de Marruecos, ha otorgado el beneplácito de estilo para la designación del señor Cristóbal Fernando Roldán Cobo, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Concurrante de la República del Ecuador ante el Gobierno del Reino de Marruecos; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley.

**Decreta:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Nombrar al señor Cristóbal Fernando Roldán Cobo, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Concurrante de la República del Ecuador ante el Gobierno del Reino de Marruecos, con sede en Madrid, España.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo que entrará en vigencia a partir de la presente fecha, encárguese la Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, a 15 de mayo del 2018.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

f.) María Fernanda Espinosa Garcés, Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 22 de mayo del 2018, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

**Documento firmado electrónicamente**

Dra. Johana Pesántez Benítez  
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL  
ECUADOR

**No. 405**

**Lenín Moreno Garcés**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL**  
**DE LA REPÚBLICA**

**Considerando:**

Que, el artículo 147 numeral 10 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé como una de las atribuciones del Presidente de la República, nombrar y remover a embajadores y jefes de misión;

Que, el artículo 113 de la Codificación de la Ley Orgánica del Servicio Exterior establece que el nombramiento de jefes titulares de misiones diplomáticas se hará mediante Decreto, una vez que se cumplan los requisitos legales de orden interno y se obtenga el asentimiento del gobierno ante el cual serán acreditados;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 139, de 06 de septiembre de 2017 se nombró a la señora Ivonne Leila

Juez de A. Baki, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República del Ecuador ante el Gobierno del Estado de Qatar;

Que, el Gobierno de la República de Irak, ha otorgado el beneplácito de estilo para la designación de la señora Ivonne Leila Juez de A. Baki, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria Concurrente de la República del Ecuador ante el Gobierno de la República de Irak con sede en Doha, Qatar; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley.

**Decreta:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Nombrar a la señora Ivonne Leila Juez de A. Baki, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria Concurrente de la República del Ecuador ante el Gobierno de la República de Irak con sede en Doha, Qatar.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo que entrará en vigencia a partir de la presente fecha, encárguese la Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 15 de mayo del 2018.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

f.) María Fernanda Espinosa Garcés, Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 22 de mayo del 2018, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

**Documento firmado electrónicamente**

Dra. Johana Pesántez Benítez  
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL  
ECUADOR

No. 406

**Lenín Moreno Garcés**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL**  
**DE LA REPÚBLICA**

**Considerando:**

Que, el artículo 147 numeral 10 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé como una de las atribuciones

del Presidente de la República, nombrar y remover a embajadores y jefes de misión;

Que, el artículo 113 de la Codificación de la Ley Orgánica del Servicio Exterior establece que el nombramiento de jefes titulares de misiones diplomáticas se hará mediante Decreto, una vez que se cumplan los requisitos legales de orden interno y se obtenga el asentimiento del gobierno ante el cual serán acreditados;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 929-A, de 28 de octubre de 2011, se nombró al señor Luis Dositeo Latorre Tapia, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Concurrente de la República del Ecuador ante el Gobierno de la Serenísima República de San Marino, con sede en la Ciudad del Vaticano, Santa Sede;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 982, de 08 de abril de 2016, se dieron por terminadas las funciones del señor Luis Dositeo Latorre Tapia, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Concurrente de la República del Ecuador ante el Gobierno de la Serenísima República de San Marino, con sede en la Ciudad del Vaticano, Santa Sede;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 130, de 23 de agosto de 2017, se nombró al señor José Luis Álvarez Palacio, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador, ante la Santa Sede;

Que, el Gobierno de la Serenísima República de San Marino, ha otorgado el beneplácito de estilo para la designación del señor José Luis Álvarez Palacio, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Concurrente de la República del Ecuador ante el Gobierno de la Serenísima República de San Marino, con sede en la Ciudad del Vaticano, Santa Sede; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley.

**Decreta:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Nombrar al señor José Luis Álvarez Palacio como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Concurrente de la República del Ecuador ante el Gobierno de la Serenísima República de San Marino, con sede en la ciudad del Vaticano, Santa Sede.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo que entrará en vigencia a partir de la presente fecha, encárguese la Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 15 de mayo del 2018.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

f.) María Fernanda Espinosa Garcés, Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 22 de mayo del 2018, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

**Documento firmado electrónicamente**

Dra. Johana Pesántez Benítez  
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL  
ECUADOR

**No. 407**

**Lenín Moreno Garcés**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL**  
**DE LA REPÚBLICA**

**Considerando:**

Que, el artículo 147 numeral 10 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé como una de las atribuciones del Presidente de la República, nombrar y remover a embajadores y jefes de misión;

Que, el artículo 113 de la Codificación de la Ley Orgánica del Servicio Exterior establece que el nombramiento de jefes titulares de misiones diplomáticas se hará mediante Decreto, una vez que se cumplan los requisitos legales de orden interno y se obtenga el asentimiento del gobierno ante el cual serán acreditados;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1324, de 05 de octubre de 2012, se nombró al señor Luis Dositeo Latorre Tapia, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Concurrente de la República del Ecuador ante el Gobierno de la República de Malta, con sede en la Ciudad del Vaticano, Santa Sede;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 983, de 08 de abril de 2016, se dio por terminadas las funciones del señor Luis Dositeo Latorre Tapia, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Concurrente de la República del Ecuador ante el Gobierno de la República de Malta, con sede en la Ciudad del Vaticano, Santa Sede;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 130, de 23 de agosto de 2017, se nombró al señor José Luis Álvarez Palacio, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante la Santa Sede;

Que, la República de Malta, ha otorgado el beneplácito de estilo para la designación del señor José Luis Álvarez Palacio, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Concurrente de la República del Ecuador ante la República de Malta, con sede en la Ciudad del Vaticano, Santa Sede; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley.

**Decreta:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Nombrar al señor José Luis Álvarez Palacio, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Concurrente de la República del Ecuador ante la República de Malta, con sede en la Ciudad del Vaticano, Santa Sede.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo que entrará en vigencia a partir de la presente fecha, encárguese la Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, a 15 de mayo del 2018.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

f.) María Fernanda Espinosa Garcés, Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 22 de mayo del 2018, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

**Documento firmado electrónicamente**

Dra. Johana Pesántez Benítez  
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL  
ECUADOR

**No. 408**

**Lenín Moreno Garcés**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL**  
**DE LA REPÚBLICA**

**Considerando:**

Que, el artículo 147 numeral 10 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé como una de las atribuciones del Presidente de la República nombrar y remover a embajadores y jefes de misión;

Que, el artículo 113 de la Codificación de la Ley Orgánica del Servicio Exterior establece que el nombramiento de jefes titulares de misiones diplomáticas se hará mediante Decreto una vez que se cumplan los requisitos legales de orden interno y se obtenga el asentimiento del gobierno ante el cual serán acreditados;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1008, de 23 de enero de 2012, se nombró al señor Kabalan Bahij Abisaab, como

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Concurrente de la República del Ecuador ante el Gobierno de la República Árabe de Siria;

No. 409

**Lenín Moreno Garcés**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL**  
**DE LA REPÚBLICA**

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 120, de 17 de agosto de 2017, se dieron por terminadas las funciones del señor Kabalan Bahij Abisaab, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Concurrente de la República del Ecuador ante el Gobierno de la República Árabe de Siria;

**Considerando:**

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 139 de 06 de septiembre de 2017, se nombró a la señora Ivonne Leila Juez de A. Baki, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República del Ecuador ante el Gobierno del Estado de Qatar;

Que, el artículo 147 numeral 10 de la Constitución de la República del Ecuador prevé como una de las atribuciones del Presidente de la República, nombrar y remover a embajadores y jefes de misión;

Que, el Gobierno de la República Árabe de Siria, ha otorgado el beneplácito de estilo para la designación de la señora Ivonne Leila Juez de A. Baki, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria Concurrente de la República del Ecuador ante el Gobierno de la República Árabe de Siria con sede en Doha, Qatar;

Que, el artículo 113 de la Codificación de la Ley Orgánica del Servicio Exterior establece que el nombramiento de jefes titulares de misiones diplomáticas se hará mediante Decreto, una vez que se cumplan los requisitos legales de orden interno y se obtenga el asentimiento del gobierno ante el cual serán acreditados;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley,

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1038, de 18 de mayo de 2016, se nombró al Embajador de Servicio Exterior, Rodrigo Guillermo Riofrío Machuca, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante el Gobierno de la República Dominicana;

**Decreta:**

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 226, de 22 de noviembre de 2017, se dieron por terminadas las funciones del Embajador del Servicio Exterior, Rodrigo Guillermo Riofrío Machuca, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante el Gobierno de la República Dominicana;

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Nombrar a la señora Ivonne Leila Juez de A. Baki, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria Concurrente de la República del Ecuador ante el Gobierno de la República Árabe de Siria con sede en Doha, Qatar.

Que, el Gobierno de la República Dominicana a otorgado el beneplácito de estilo, para la designación del señor Manuel Enrique Cadena Suasnavas, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante el Gobierno de la República Dominicana; y,

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo que entrará en vigencia a partir de la presente fecha, encárguese la Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley.

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, a 15 de mayo del 2018.

**Decreta:**

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Nombrar al señor Manuel Enrique Cadena Suasnavas como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante el Gobierno de la República Dominicana.

f.) María Fernanda Espinosa Garcés, Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 22 de mayo del 2018, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo que entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, encárguese la Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

**Documento firmado electrónicamente**

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, a 15 de mayo del 2018.

Dra. Johana Pesántez Benítez  
SECRETARÍA GENERAL JURÍDICA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL  
ECUADOR

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

f.) María Fernanda Espinosa Garcés, Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 22 de mayo del 2018, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

**Documento firmado electrónicamente**

Dra. Johana Pesántez Benítez  
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

**FE DE ERRATAS:**

- Rectificamos el error deslizado en el sumario del Suplemento del Registro Oficial N° 253 de 1° de junio de 2018, en el Decreto Ejecutivo No. 390.

**Donde dice:**

390 Cesar en el ejercicio de sus funciones como Comandante General de la Fuerza Terrestre, al señor General de División ..... 3

**Debe decir:**

390 Cesar en el ejercicio de sus funciones como Comandante General de la Fuerza Terrestre, al señor General de División, Edison Narváez Rosero..... 3

**LA DIRECCIÓN**



**CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**



**REGISTRO OFICIAL®**  
ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

**El Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI) otorga Derecho de Marca y de Autor al Registro Oficial**



Left certificate: IEPI\_2015\_TL\_004659, Dirección Nacional de Propiedad Industrial, REGISTRO OFICIAL ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR + LOGOTIPO, PRODUCTOS...

Right certificate: Certificado N° QUI-046710, Trámite N° 001404, Dirección Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos, La Dirección Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos, en atención a la solicitud presentada el 20 de julio del año 2016, EXPIDE el certificado de registro. DEL POZO BARREZUETA, HUGO ENRIQUE